Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 116 de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para realizar la producción y distribución de material vegetal en los viveros de la Corporación, incluyendo especies de páramo, subparamo y alta montaña, requerido para el desarrollo de procesos de Restauración Ecológica que se adelantan en el departamento del Valle del Cauca, así como, atender la demanda de las comunidades del departamento, acciones programadas en el proyecto 0205 en el marco del Plan de Acción 2024-2027

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026

VALOR APORTES CVC: NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($992,826,784.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($110,314,087.00)

VALOR TOTAL: MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MCTE ($1,103,140,871.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2197

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali el día 19 de Agosto del 2026, siendo las 04:38 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL quien actúa en nombre y representación de la empresa

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS; y HECTOR BONILLA GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12132030 expedida en la ciudad de Neiva, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 116 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas especificas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 19 de Agosto del 2026

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali el día 19 de Agosto del 2026

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

Hector Bonilla G
HECTOR BONILLA GUZMAN

Adriana Rodriguez L.
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL